

**REIVINDICATORIO**  
**RAD N°. 541744089001-2021-00065-00**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

Chitagá, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el oficio de fecha 15 de septiembre de 2022, allegado por el doctor FRANKLIN RAMON SUAREZ, en calidad de apoderado de la señora LEIDY JOHANA VERA MOGOLLON, dentro del proceso reivindicatorio seguido en contra de la señora ANA ZUNILDE VILLAMIZAR VERA, en el cual solicita fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de entrega del bien inmueble según lo ordenado en la sentencia.

Asimismo, con fundamento en la sentencia de fecha 23 de junio de 2022 en el cual se resolvió:

*PRIMERO: DECLARAR que pertenece al dominio pleno y absoluto de la demandante LEIDY JOHANA VERA MOGOLLON, el bien inmueble predio rural denominado EL PUERTO, ubicado en el Municipio de Chitagá con una extensión de 15 mts de frente por 29 mts de largo, con paredes de placa, edificada y se encuentra determinado por los siguientes linderos específicos: por el NORTE: carretera central; por el ORIENTE: con BALDOMERO CARVAJAL CONCEPCION CARVAJAL; por el SUR: con la calle publica al medio con de JUANA CALDERON y CONSTANTINO CARVAJAL por el OCCIDENTE: con de RUBEN LEMUS. El cual se encuentra registrado con el número de matrícula inmobiliaria 272-56068 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y bajo el predial 01-00-0039-0007-000*

*SEGUNDO: ORDENAR a la demandada ANA ZUNILDE VILLAMIZAR VERA que dentro del término de 30 días contados a partir de la ejecutoria de esta decisión proceda a entregar a la señora LEIDY JOHANA VERA MOGOLLON el bien inmueble predio rural denominado EL PUERTO, ubicado en el Municipio de Chitagá con una extensión de 15 mts de frente por 29 mts de largo, con paredes de placa, edificada y se encuentra determinado por los siguientes linderos específicos: por el NORTE: carretera central; por el ORIENTE: con BALDOMERO CARVAJAL CONCEPCION CARVAJAL; por el SUR: con la calle publica al medio con de JUANA CALDERON y CONSTANTINO CARVAJAL por el OCCIDENTE: con de RUBEN LEMUS. El cual se encuentra registrado con el número de matrícula inmobiliaria 272-56068 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y bajo el predial 01-00-0039-0007-000.*

*TERCERO: CONDENAR en costas en estas diligencias a la parte demandante, teniéndose como agencias en derecho las señaladas en la parte motiva.*

*CUARTO: La parte demandante reconocerá el valor de tres millones de pesos a la parte demandada, los cuales serán entredós en efectivo una vez finalizada la audiencia.*

*QUINTO: Esta sentencia se notifica en estrados y por ser asunto de única instancia, contra la presente decisión no proceden recurso ordinario alguno. Cumplido lo anterior Archívese Definitivamente las presentes diligencias*

Y toda vez que el término que se fijo para la entrega del inmueble se cumplía el día 12 de agosto de 2022, este despacho accederá a lo solicitado y por lo tanto comisionara al Alcalde Municipal de Chitagá, para que realice la diligencia de entrega (en el cual deberá fijar la fecha de la misma), del inmueble predio rural

denominado EL PUERTO, ubicado en el Municipio de Chitagá con una extensión de 15 mts de frente por 29 mts de largo, con paredes de placa, edificada y se encuentra determinado por los siguientes linderos específicos: por el NORTE: carretera central; por el ORIENTE: con BALDOMERO CARVAJAL CONCEPCION CARVAJAL; por el SUR: con la calle publica al medio con de JUANA CALDERON y CONSTANTINO CARVAJAL por el OCCIDENTE: con de RUBEN LEMUS. El cual se encuentra registrado con el número de matrícula inmobiliaria 272-56068 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y bajo el predial 01-00-0039-0007-00

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

### RESUELVE:

**PRIMERO: COMISIONAR**, al alcalde municipal de Chitagá para que realice la diligencia de entrega (en el cual deberá fijar la fecha de la misma), del inmueble predio rural denominado EL PUERTO, ubicado en el Municipio de Chitagá con una extensión de 15 mts de frente por 29 mts de largo, con paredes de placa, edificada y se encuentra determinado por los siguientes linderos específicos: por el NORTE: carretera central; por el ORIENTE: con BALDOMERO CARVAJAL CONCEPCION CARVAJAL; por el SUR: con la calle publica al medio con de JUANA CALDERON y CONSTANTINO CARVAJAL por el OCCIDENTE: con de RUBEN LEMUS. El cual se encuentra registrado con el número de matrícula inmobiliaria 272-56068 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y bajo el predial 01-00-0039-0007-00.

Para cuyo efecto deberán observarse y garantizarse por los interesados, las respectivas medidas de bioseguridad y sujetarse a las normas previstas sobre el asunto

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 308 del Código General del Proceso, **NOTIFICAR**, el presente auto, por aviso, por lo tanto requiérase a la parte demandante para que una dentro de los 30 días siguientes proceda a adelantar el trámite de notificación a la parte demandada y según el artículo 292 Ibidem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

  
JHON OMAR BARBOSA ROPERERO

